



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 168-2023-MDM

Marcona, 31 de Agosto del 2023.

VISTO; La Sesión de Concejo Ordinaria N° 017, de fecha 31 de Agosto del 2023, y, oficio N° 158-2023-DIRESA-ICA/HAN/CS-JPBM/G con Exp N° 1137 de fecha 21 de Agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con ley 27680 de nuestra Constitución Política del Perú, señala que **“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”**

Que, en conformidad al Art. 41, expresa que: **“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

Que, por Ley N° 31433, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 06 de Marzo del 2022, se ha publicado la Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

Que, en virtud de la citada Ley se ha modificado el **Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal.** Corresponde al concejo municipal: **22.** Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, la municipalidad le asigna los recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios. El Concejo Municipal está facultado para: **ii)** Solicitar al alcalde o al gerente municipal información sobre temas específicos, con arreglo a sus atribuciones y funciones, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores. El Alcalde o el Gerente Municipal están obligados, bajo responsabilidad administrativa, a responder el pedido de información en un plazo no mayor de diez días hábiles.

Que, oficio N° 158-2023-DIRESA-ICA/HAN/CS-JPBM/G con Exp N° 1137 de fecha 21 de Agosto del 2023, solicitan donación para una decoración, torta y



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona



bocaditos para la realización de la ceremonia 49 que cumple el establecimiento de salud JOSE PASETA BAR.



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9º y el inc. 3 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto unánime de sus miembros.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APRUEBAN donar al Centro de Salud JOSE PASETA BAR-CLASS-MARCONA, para el día central de su IL ANIVERSARIO con fecha 6 de Septiembre.

- 400 unid de bocaditos.
- 1 torta de 1 kilo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGUESE a la Sub Gerencia de Imagen Institucional comunicar para su inmediato cumplimiento a lo acordado por el Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. – PONER de conocimiento a las distintas Gerencias del Municipio, Jefaturas y Subgerencias correspondientes, para su correcta difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

C.D. Joel Roberto Pazales Pacheco
ALCALDE

**CARGO**BICENTENARIO
PERÚ 2021**Municipalidad Distrital de Marcona**
Puerto San Juan de Marcona

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

San Juan de Marcona, 19 de septiembre de 2023

OFICIO N° 374-2023-GSG/MDM**SEÑOR:**
CARLOS RAUL TABER RAMOS
JEFE DEL C.S. JOSE PASETA BAR**ASUNTO : NOTIFICACION DE ACUERDO DE CONCEJO N° 168 – 2023 – MDM.**

De mi mayor consideración:

Por medio del presente es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez informarle que en Sesión de Concejo Ordinaria N° 17 de fecha 31 de Agosto del presente año, se **APROBO** donar al Centro de Salud JOSE PASETA BAR-CLASS-MARCONA, para el día central de su ANIVERSARIO para el día 06 de Septiembre del presente año lo siguiente:

- 400 unidades de bocaditos.
- 1 torta de un kilo.

En tal sentido, este despacho cumple con notificar dicho acuerdo a folios (2) para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes expresar mis sentimientos de especial consideración y estima personal.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Abog. Rogelio Cesar Román Morazzani
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL
C.D. Carlos Raul Taber Ramos
C.O.P. N° 40622
MINISTERIO DE SALUD
JEFE DEL C.S. JOSE PASETA BAR
CLAS MARCONAFolios (03)
C.c. Archivo



Gobierno Regional

CENTRO DE SALUD "JOSE PASETA BAR"
CLAS-MARCONA



San Juan de Marcona ,18 de Agosto 2023

Oficio N° 158-2023-DIRESA-ICA/HAN/CSJPBM/G

CD Joel Rosales Pacheco

Alcalde del distrito de Marcona

ASUNTO: Solicito Apoyo Para el Aniversario del Centro de Salud

Atención: Alcaldía

Presente. -

De mi especial consideración:

Es un honor dirigirnos a su digno despacho para solicitarle tenga a bien de donar una Decoración, Torta y Bocaditos para poder realizar la ceremonia de los 49 años que cumple nuestro establecimiento de salud. Concedores de su apoyo con el sector salud esperamos tenga a bien de aceptar esta petición para el día 06 de septiembre. Así mismo de contar con su presencia a nuestro día tan importante para nuestra institución.

Atentamente.



[Signature]
C.D. Carlos Radt Haber Ramos
C.O.P. N° 40822
MINISTERIO DE SALUD
JEFE DEL C.S. JOSE PASETA BAR
CLAS MARCONA